

ESTÍMULO A LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2023

FEBRERO

1. ¿Puedo postular al Estímulo a la Promoción Internacional si soy seleccionado/a en el Talent Buenos Aires del Bafici?

Sí. Según el numeral XVI "Lista de Eventos Priorizados para el año 2023" de las bases del estímulo se establecen los espacios de formación (Laboratorios, Talents u otros), en el cual se encuentra el BAFICI, Buenos Aires Festival Internacional de Cine Independiente. Cabe precisar, que la postulación debe presentarse como mínimo, quince (15) días hábiles antes del inicio del evento vinculado a la misma.

2. He sido seleccionado/a en la sección "Cinéma en Développement" del Encuentros de Cine Latinoamericano de Toulouse ¿puedo postular al estímulo?

El evento Encuentros de Cine Latinoamericano de Toulouse (Cinélatino, Rencontres de Toulouse) se encuentra en la Lista de Eventos Priorizados para el año 2023, indicado en el numeral XVI de las bases del estímulo.

Es preciso mencionar que podrán postular en obras o proyectos en competencia oficial, secciones competitivas y selecciones oficiales de obras cinematográficas y audiovisuales; así como muestras de obras peruanas en los festivales de la Lista de Eventos Priorizados. Asimismo, obras y proyectos audiovisuales seleccionados oficialmente por mercados, foros de coproducción, secciones para obras en postproducción (work in progress) y otras secciones de industria de los festivales.

3. ¿Puedo postular con menos de quince (15) días hábiles de anticipación del inicio del evento?

La postulación debe presentarse, como mínimo, quince (15) días hábiles antes del inicio del evento vinculado a la misma. Cabe precisar, que de ser declarado beneficiario, las actividades a ser financiadas con el estímulo podrán ser a partir de la presentación de la postulación.

4. ¿Cuál es el monto máximo que puedo solicitar si he sido seleccionado/a en la sección Work In Progress del Festival Internacional Visions Du Réel?

Como se indica en el numeral VIII de las bases, para la participación en Festivales, Mercados y Premios realizados en el territorio "Resto del Mundo" puede solicitar hasta S/ 15 000,00 si la modalidad es presencial y hasta S/ 3 500,00 si la modalidad es virtual.

MARZO

5. ¿Puedo postular al Estímulo a la Promoción Internacional si he sido invitado a un evento que no se encuentra dentro de la lista de eventos priorizados para el presente año?

No. De acuerdo a las bases del Estímulo a la Promoción internacional, únicamente se admiten postulaciones vinculadas a proyectos, obras o personas que hayan sido seleccionadas en alguno de los eventos priorizados para el presente año consignados en el numeral XVI de las bases.

6. Si me han seleccionado en un espacio formativo con un proyecto u obra ¿este debe ser inscrito en el RENCA?

Sí. Las bases del presente Estímulo establecen que los proyectos cinematográficos u obras cinematográficas y audiovisuales deberán contar con reconocimiento e inscripción vigente en el RENCA. Puede encontrar mayor información sobre el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual y el procedimiento de inscripción de proyectos u obras en: <https://dafo.cultura.pe/renca/> o comunicarse al número (01) 618 9393, anexo 3505, para consultas.

7. ¿Puedo postular al estímulo si mi cortometraje está seleccionado en uno de los festivales de la lista? ¿o el estímulo es solo por la selección de largometrajes?

Pueden postularse obras cinematográficas, considerando que dependiendo de su duración, puede designarse como un cortometraje (hasta 30 minutos), medimetraje (entre 30 y 75 minutos) o largometraje (más 75 minutos).

Cabe señalar, que previo al envío de la postulación, la obra audiovisual culminada o el proyecto de obra cinematográfica debe contar con el reconocimiento e inscripción vigente en el RENCA.

8. ¿Qué información se consigna en el ítem “Sección dentro del evento”?

En el presente ítem debe consignarse la sección o categoría dentro del evento en la cual participará. Dicha información debe coincidir con la información indicada en el documento que acredite la selección o invitación al evento. Cabe señalar que el presente ítem es obligatorio.

9. De resultar beneficiario/a ¿Qué debo presentar al Ministerio para la entrega del estímulo?

Para iniciar con el proceso de pago deberá firmar el Acta de Compromiso. Este documento será proporcionado por el Área de Seguimiento vía correo electrónico junto con las indicaciones de presentación.

Adicionalmente, se requerirá:

- Un documento donde se verifique el Código de Cuenta Interbancaria (CCI tiene doce dígitos), el Número de Cuenta, la entidad bancaria, el titular de la cuenta (beneficiario).
- Declaración jurada del responsable del proyecto. Este documento será proporcionado por el Ministerio.

Siempre y cuando la documentación se presente de manera correcta, el desembolso del estímulo puede demorar alrededor de un mes y medio desde la publicación de la Resolución Directoral de declaración de beneficiario.

Para mayor información puede comunicarse al correo premioscine@cultura.gob.pe.

10. Si cuento con el reconocimiento de RENCA para proyectos cinematográficos ¿debo inscribirlo en el RENCA obras cinematográficas si mi postulación al estímulo implica la selección de una obra?

Sí. Las Bases establecen que los proyectos cinematográficos u obras cinematográficas y audiovisuales

deberán contar con reconocimiento e inscripción vigente en el RENCA. Cabe señalar que, el RENCA Obras cinematográficas y obras audiovisuales y el RENCA Proyectos cinematográficos son inscripciones distintas. Para mayor información sobre el RENCA puede visitar el siguiente enlace: <http://dafo.cultura.pe/renca>.

11. Si recibí mi carta de selección en menos de 15 días hábiles antes del comienzo del evento ¿puedo solicitar el estímulo?

No. Según el numeral 9.3 de las Bases del estímulo, la postulación debe presentarse como mínimo, quince (15) días hábiles antes del inicio del evento vinculado a la misma.

ABRIL

12. He sido seleccionado/a en el "Palm Springs ShortFest" del Festival Internacional de Cine de Palm Springs ¿puedo postular al estímulo?

El evento Palm Springs ShortFest no se encuentra en la Lista de Eventos Priorizados para el año 2023, indicado en el numeral XVI de las bases del estímulo.

MAYO

13. Si el festival DOC Montevideo se encuentra en la lista de eventos priorizados ¿se puede postular al estímulo si he sido seleccionado/a para participar en las actividades de industria como el Pitching Documental?

El evento DOC Montevideo se encuentra en la Lista de Eventos Priorizados para el año 2023, indicado en el numeral XVI de las bases del estímulo.

Es preciso mencionar que podrán postular en obras o proyectos en competencia oficial, secciones competitivas y selecciones oficiales de obras cinematográficas y audiovisuales; así como, muestras de obras peruanas en los festivales de la Lista de Eventos Priorizados. Asimismo, obras y proyectos audiovisuales seleccionados oficialmente por mercados, foros de coproducción, secciones para obras en postproducción (work in progress) y otras secciones de industria de los festivales.

14. Si soy peruano/a y me encuentro fuera del país ¿puedo consignar en el presupuesto un pasaje de dicho a país hacia el país del evento?

Sí, dentro de la lista de gastos elegibles se encuentra la compra de pasajes (clase económica).

15. ¿Se puede considerar en el presupuesto detallado el pasaje para llegar un día antes del evento y volver un día después?

Los gastos a realizarse deberán estar vinculados a la ejecución de las actividades necesarias y consignadas en la postulación. Asimismo, podrá indicar en el ítem de Descripción de actividades la necesidad de llegar un día antes del evento y volver un día después. Además, deberá justificar cada uno de los gastos consignados en el presupuesto detallado en el formato indicado.

16. Si el director y productor de una obra o proyecto fueron seleccionados para participar en uno de los eventos que se encuentran en la lista de eventos priorizados ¿pueden solicitar cada uno el estímulo?

No. El numeral VII.1 de las Bases indica que no se premiará más de una (1) postulación que involucre la participación de la misma persona, obra, proyecto u homenaje en un (1) mismo evento.

17. He sido seleccionado/a para participar en un laboratorio de uno de los eventos que se encuentra en la lista de eventos priorizados ¿puedo solicitar el estímulo sin participar con una obra o proyecto?

Sí. Siempre que la postulación contemple la participación en un evento consignado en la lista de eventos priorizados para el año 2023, dentro de la sección "ESPACIOS DE FORMACIÓN (LABORATORIOS, TALENTS U OTROS)", previa selección oficial de la persona natural. No se aceptarán inscripciones que no impliquen un proceso de selección oficial del evento internacional u organismo institucional. Cabe señalar que, solo pueden participar en la presente convocatoria las Personas Naturales que cuenten con reconocimiento e inscripción vigente en el RENCA.

18. He sido seleccionado/a en la sección "México Locarno Industry" del Festival Internacional de Cine de Locarno que se realiza en el marco del FICUNAM, Festival Internacional de Cine ¿puedo postular al estímulo?

El evento Festival Internacional de Cine de Locarno se encuentra en la Lista de Eventos Priorizados para el año 2023, dentro de la sección "ESPACIOS DE FORMACIÓN (LABORATORIOS, TALENTS U OTROS)", indicado en el numeral XVI de las bases del estímulo.

Cabe señalar que, el numeral VIII de las Bases establece que el monto máximo a solicitar se establece de acuerdo al territorio o modalidad en que se desarrolla el evento vinculado a la postulación.

19. ¿Es posible incluir más eventos a la lista de eventos priorizados para el año 2023 indicados en las Bases?

No. Las Bases del Estímulo a la Promoción Internacional ya se encuentran establecidas y aprobadas en la Resolución Directoral N° 000153-2023-DGIA/MC. Sin embargo, las recomendaciones recibidas de parte de la ciudadanía y el sector son analizadas y consideradas para su inclusión en las bases del siguiente año.

20. En la lista de gastos a cubrir con el Estímulo ¿se puede incluir los gastos del/a protagonista de la obra seleccionada?

De ser declarado beneficiario, las actividades a ser financiadas con el estímulo podrán ser a partir de la presentación de la postulación y deben estar comprendidas en la lista de gastos elegibles indicados en el numeral V de las Bases. Dentro de las cuales se encuentra: Pasajes (clase económica), alojamiento y viáticos: para el responsable, el(los/las) director(es/as), guionista(s), productor(es/as), jefes(as) de área técnica, protagonistas, distribuidor, relacionista público o agente de ventas de la obra o proyecto.

Cabe señalar que, para postulaciones vinculadas a una obra o proyecto, sólo pueden presentar la postulación las Personas Naturales que ocupen los cargos de productor(a) o director(a) de la obra o proyecto.

21. En la lista de gastos a cubrir con el Estímulo ¿se puede incluir los gastos del/a protagonista de la obra seleccionada?

No. Puede solicitar el estímulo siempre que la postulación contemple la participación en un evento consignado en la lista de eventos priorizados para el año 2023, dentro de la sección “ESPACIOS DE FORMACIÓN (LABORATORIOS, TALENTS U OTROS)”, previa selección oficial de la persona natural. No se aceptarán inscripciones que no impliquen un proceso de selección oficial del evento internacional u organismo institucional. Cabe señalar que, solo pueden participar en la presente convocatoria las Personas Naturales que cuenten con reconocimiento e inscripción vigente en el RENCA.

22. ¿Pueden solicitar el estímulo dos personas naturales, vinculadas a un mismo proyecto, para la participación del mismo evento?

No. Según el numeral VII.1 de las Bases, se indica que no se premiará más de una (1) postulación que involucre la participación de la misma persona, obra, proyecto u homenaje en un (1) mismo evento.

JUNIO

23. ¿Si tengo una obra y un proyecto que han sido seleccionados en un mismo festival, pero en diferentes secciones, puedo solicitar el estímulo a la promoción por ambos?

La presente convocatoria indica que no se premiará más de una (1) postulación que involucre la participación de la misma persona, obra, proyecto u homenaje en un (1) mismo evento. Por lo que se verificará que la persona natural no reciba dos estímulos para el mismo evento, ni para el financiamiento de las mismas actividades.

Cabe señalar que para postulaciones vinculadas a una obra o proyecto, sólo pueden presentar la postulación las Personas Naturales que ocupen los cargos de productor(a) o director(a) de la obra o proyecto, conforme al numeral IV. de las Bases.

JULIO

24. ¿Puedo postular si he sido aceptado a un taller formativo que se realiza dentro de uno de los eventos se encuentra en las Bases? ¿o solo puedo postular con laboratorios o talents?

Puede postular siempre que la postulación contemple la participación en un evento consignado en la lista de eventos priorizados para el año 2023, dentro de la sección “ESPACIOS DE FORMACIÓN (LABORATORIOS, TALENTS U OTROS)”, previa selección oficial de la persona natural.

25. ¿Puedo postular si he sido seleccionado/a como persona natural en un evento formativo y no me encuentro vinculado/a a algún proyecto u obra cinematográfica o audiovisual?

Sí, pueden postular personas naturales si han sido seleccionadas a espacios de formación sin estar vinculado a un proyecto.

26. Si mi selección en uno de los eventos está vinculada a un proyecto u obra ¿este debe ser inscrito en el RENCA?

Sí. Las bases del presente Estímulo establecen que los proyectos cinematográficos u obras cinematográficas y audiovisuales deberán contar con reconocimiento e inscripción vigente en el RENCA. Puede encontrar mayor información sobre el Registro Nacional de la Cinematografía y el Audiovisual y el procedimiento de inscripción de proyectos u obras en: <https://dafo.cultura.pe/renca/> o comunicarse al número (01) 618 9393, anexo 3505, para consultas.

27. Si mi proyecto u obra ha sido seleccionada en uno de los eventos indicados en la Lista de Eventos Priorizados para el año 2023 ¿solo puede resultar beneficiada una persona natural?

Según el numeral VII.1, no se premiará más de una (1) postulación que involucre la participación de la misma persona, obra, proyecto u homenaje en un (1) mismo evento. Cabe señalar que, para postulaciones vinculadas a una obra o proyecto, sólo pueden presentar la postulación las Personas Naturales que ocupen los cargos de productor(a) o director(a) de la obra o proyecto. De manera excepcional, para postulaciones vinculadas a la participación en laboratorios, se puede considerar a Personas Naturales que ocupen el cargo de guionista del proyecto.

Asimismo, dentro de la lista de gastos elegibles, indicados en el numeral V de las Bases, se considera: Pasajes (clase económica), alojamiento y viáticos: para el responsable, el(los/las) director(es/as), guionista(s), productor(es/as), jefes(as) de área técnica, protagonistas, distribuidor, relacionista público o agente de ventas de la obra o proyecto. Cabe señalar que para postulaciones vinculadas a homenajes sólo se aceptarán gastos relativos a una (1) persona natural adicional a la persona homenajeada.

28. ¿Cómo puedo saber si mi obra puede ser inscrita en el RENCA?

Puede encontrar información sobre las condiciones y el proceso de inscripción de una obra en el RENCA en el siguiente enlace: <https://dafo.cultura.pe/renca/obras/>. Puede comunicarse al número (01) 618 9393, anexo 3505, para consultas.

29. Ingresé a la Plataforma y ubico los formularios de otros concursos, pero no el de Promoción Internacional ¿por qué no puedo visualizarlo?

Para iniciar su postulación debe ingresar a la Plataforma con su usuario de Persona Natural.

30. Si soy declarado/a beneficiario/a ¿desde cuándo se reconocen los gastos?

Según lo indicado en el numeral V, de ser declarado beneficiario, las actividades a ser financiadas con el estímulo podrán ser a partir de la presentación de la postulación.

31. ¿Puedo postular si fui seleccionado/a para participar en el SANFIC, Festival Internacional de Cine de Santiago?

Sí. El evento SANFIC, Festival Internacional de Cine de Santiago se encuentra en la Lista de eventos priorizados para el año 2023, indicados en el numeral XVI de las Bases. Cabe señalar que, la Persona Natural debe contar, al momento de la postulación, con un documento emitido formalmente por la organización del evento internacional u organismo institucional que acredite la selección de una persona, obra o proyecto, invitación a ser homenajeado(a) en el evento o invitación para gestionar una

muestra con obras peruanas. El documento debe especificar la sección en la que participará, modalidad, lugar y fecha del evento, y gastos que asume la organización, según corresponda. En el caso del (la) gestor(a) de una muestra con obras peruanas, el documento debe indicar, adicionalmente, su vinculación con el festival o encuentro peruano.

32. ¿Puedo incluir a un coproductor del extranjero como persona beneficiaria en mi postulación?

Según lo indicado en el numeral VI de las Bases, para coproducciones minoritarias peruanas, las postulaciones que incluyan gastos en traslado internacional deben considerar únicamente la asistencia de personas naturales de nacionalidad peruana en el evento vinculado a la misma.

33. ¿Qué se debe presentar en el ítem "Justificación de gastos"?

Debe justificar cada uno de los gastos consignados en el Presupuesto Detallado en el formato indicado, que puede encontrar en el siguiente enlace: <https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/2023-EPI-JustificacionDeGastos.docx>. Podrá agregar de manera complementaria documentos, cartas, correos, capturas o cotizaciones que sustenten los gastos señalados en el Presupuesto detallado. Cabe señalar que, las actividades a ser financiadas con el estímulo no pueden ser anteriores a la presentación de la postulación y deben estar comprendidas dentro de la lista de gastos elegibles consignada en las bases del presente estímulo.

34. ¿Puedo incluir a mi coproductor/a extranjero/a como Participante Beneficiario(a) del estímulo, en caso postule con un proyecto u obra de coproducción mayoritariamente peruana?

Sí. Se verificará que el coproductor/a esté consignado en el RENCA Proyecto u Obra. Cabe señalar que la Persona Natural que postula debe ser de nacionalidad o acreditar nacionalidad peruana y ocupar los cargos de Dirección y/o Producción del proyecto u obra.

AGOSTO

35. Si soy seleccionado/a en el "Berlinale Talents" ¿puedo postular al estímulo?

No. El espacio formativo Berlinale Talents no se encuentra en la Lista de Eventos Priorizados para el año 2023, indicado en el numeral XVI de las bases del estímulo.

36. ¿Puedo postular al Estímulo a la Promoción Internacional si trabajo en el Ministerio de Cultura o uno de sus organismos adscritos?

No. Según el numeral VII.13 de las Bases, se indica que no pueden participar los funcionarios, empleados de confianza y servidores del Ministerio de Cultura y sus organismos adscritos, cualquiera sea su modalidad de nombramiento o contratación, exceptuando al personal artístico de los Elencos Nacionales a cargo de la Dirección de Elencos Nacionales.

SETIEMBRE

37. ¿En cuánto tiempo puedo saber si soy beneficiario del Estímulo a la Promoción Internacional?

Como se indica en el numeral IX de las Bases, la revisión de cada postulación se llevará a cabo en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir de la presentación de la misma. Luego de esto, la DAFO emite un informe de revisión. En base a esto, la DGIA emite la resolución que declara a la Persona Natural beneficiaria y/o los recursos disponibles en un plazo máximo de 07 días hábiles.

OCTUBRE

38. ¿Puedo postular si fui seleccionado/a para un evento cuyo inicio es en el 2024?

Sí. Cabe señalar que, según el numeral V, la postulación debe contemplar la participación en un evento consignado en la lista de eventos priorizados para el año 2023 previa selección oficial de una persona, obra culminada, proyecto de obra u homenaje. No se aceptarán inscripciones que no impliquen un proceso de selección oficial del evento internacional u organismo institucional.